

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13168 VALENCIA

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, número 22, Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física número 5/20, habiéndose dictado en fecha 24 de febrero de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores, de don Carlos Núñez Olivo, con domicilio en calle Ángel Villena, número 2, puerta 21, y NIF n.º 28903630J.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Rafael Jesús García Guaita, con domicilio en la calle Traginers, número 2, polígono industrial Els Mollons, 46970 Alacuas, y correo electrónico rajegar@icav.es Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en deblida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Crespín Jiménez.

ID: A200016930-1